

POLÍTICA ANTISOBORNO

Febrero del 2023-V.01

En ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA (AFSLG) nos dedicamos a financiar y ejecutar proyectos sociales en beneficio de la población asentada en la zona de influencia del Proyecto Minero La Granja, previo a un análisis de riesgo, establecido nuestro alcance del Sistema de Gestión Antisoborno en la ISO 37001:2016 siendo los “Procesos de Compra y Adquisición de bienes y servicios de la Asociación Fondo Social La Granja”.

Por lo mencionado, la AFSLG, con el fin de prevenir, detectar y enfrentar el soborno, nos comprometemos a:

- Prohibir cualquier intento o acto de soborno.
- Cumplir con las leyes, reglamentos y normas antisoborno vigentes aplicables a la organización.
- Reducir hasta eliminar los riesgos de soborno en nuestras actividades, operaciones y/o servicios.
- Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y promover la mejora continua.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe (consultas, quejas y denuncias) ante un hecho o conducta sospechosa, y garantizar la confidencialidad, así como la protección ante cualquier tipo de represalia, amenaza o coacción.
- El incumplimiento a nuestra Política Antisoborno, conlleva a sanciones disciplinarias de acuerdo a nuestros reglamentos internos y la legislación vigente aplicable.

La Gerencia General ha designado un responsable de la Función de Cumplimiento, quien tiene la autoridad e independencia en la lucha preventiva contra el soborno, cuya función principal es supervisar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno.

Querocoto, febrero del 2023

Econ. Deciderio Huamán

Gerente General